

PERGAMINO, mayo 15 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-27-07 D.E. D-8769-06 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita pago publicaciones Licitación Pública 02/06 “Construcción Centro Atención Primaria Barrio Acevedo”.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de las ---
----- sumas correspondientes a las publicaciones de la Licitación Pública O.P. N° 02/06, a favor de los órganos que a continuación se detallan, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2006, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos, a saber:

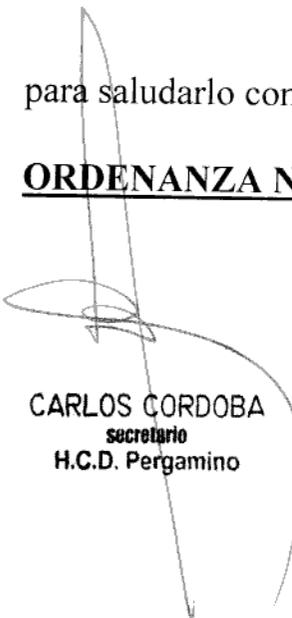
MEDIOS COMUNICACION	FACTURA	IMPORTE
LA OPINION	0001-00056469	\$ 1.152,00
EL TIEMPO	0001-00000512	\$ 707,20
BOLETIN MUNICIPAL	37955	\$ 117,00

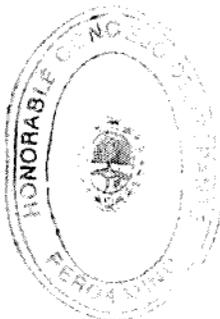
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la cuenta correspondiente,
----- como deuda no contabilizada.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6603/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino